

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, de RJPAC.

Cádiz, 12 de enero de 2001.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

#### A N E X O

Orden: 1.

Denominación: Jefa Secretaría E.U. Empresariales.  
Nombre y apellidos: Alzola Meseguer, Mercedes.  
Núm. Registro Personal: 3161517768 A7114.

Orden: 2.

Denominación: Jefa Grupo Secretaría E.U. Empresariales.  
Nombre y apellidos: Alzola Meseguer, Inmaculada.  
Núm. Registro Personal: 3163886568 A6032.

Orden: 3.

Denominación: Aux. Admtvo. Dpto. Ingeniería Eléctrica.  
Nombre y apellidos: Toro Gutiérrez, Juana.  
Núm. Registro Personal: 3124860902 A7116.

Orden: 4.

Denominación: Auxiliar Servicio Gestión Alumnos.  
Nombre y apellidos: Cea Valls, Juan Antonio de.  
Núm. Registro Personal: 3124013902 A7116.

Orden: 5.

Denominación: Aux. Admtvo. Sec./Admón. C.A.S.E.M.  
Nombre y apellidos: Ramírez Ortega, Lourdes.  
Núm. Registro Personal: 3132765268 A7116.

Orden: 6.

Denominación: Aux. Admtvo. Sec./Admón. E.U. Empres.  
Nombre y apellidos: Serrano Gómez, Asunción.  
Núm. Registro Personal: 3165366624 A7116.

Orden: 7.

Denominación: Aux. Admtvo. Sec./Admón. E.U. Cc. Salud.  
Nombre y apellidos: Desierta.

*RESOLUCION de 23 de enero de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 277/1998, de 22 de diciembre («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 19 de enero de 1999), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2.º de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora, con fecha 18 de junio de 1999, y la Junta de Gobierno, con fecha 21 de julio de 2000, ha resuelto convocar concurso para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Uno. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Dos. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Tres. Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. La nacionalidad deberá poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedades ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Aquellos solicitantes de nacionalidad extranjera que participen en estos concursos, en virtud de lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, deberán acreditar, asimismo, que reúnen los requisitos generales exigidos a la totalidad de los concursantes. Para ello deberán presentar la documentación que así lo acredite debidamente transcrita al idioma castellano.

Cuatro. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2, del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias tercera y cuarta del mismo Real Decreto, según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. O del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Los solicitantes acogidos a lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, deberán además tener homologada su titulación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, cuando ésta haya sido expedida por Universidades no españolas.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plaza de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Cinco. Quienes deseen tomar parte en estos concursos remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los siguientes documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea pueden suplir esta homologación por una credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión regulada de Profesor de Universidad, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre), y en las Directivas 89/48 CEE y 92/51 CEE.

c) Resguardo que justifique el pago de 4.000 pesetas en concepto de derechos.

d) Los aspirantes a plazas de Catedrático de Universidad deberán justificar su condición de funcionarios de carrera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, mediante la presentación de hoja de servicios emitida por la Universidad de origen.

De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/86, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Oficina de la Caja Rural, Paraje de Las Lagunillas, Edificio D-1,

de Jaén, en la cuenta número 3067-0109-0200001272, a nombre de Universidad de Jaén: Prestación de Servicios, la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de derechos.

Las instancias serán facilitadas en el Negociado de Información o en el Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Jaén, sito en el Paraje de Las Lagunillas, s/n, Código Postal 23071 de Jaén, a la vez que se encuentran disponibles en la página Web de la Universidad de Jaén ([www.ujaen.es](http://www.ujaen.es)), y deberá presentarse una instancia y documentación por cada plaza a la que se desee concursar.

Seis. De acuerdo con el apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 1888/84 se adjunta modelo de currículum vitae (Anexo III). El candidato deberá presentar el currículum en el acto de presentación del concurso.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos administrativos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Ocho. El Presidente de la Comisión dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Nueve. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El currículum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la Comisión y otro para el archivo en el expediente de esta Universidad).

Diez. Los candidatos propuestos para la provisión de plaza deberán presentar en el Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial, Consejería u organismo procedente, competentes en materia de Sanidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Minis-

terio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Once. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Doce. Contra la presente convocatoria, sus bases y todos los actos administrativos que se deriven se podrá recurrir, sin perjuicio de lo que dispone el punto octavo, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 23 de enero de 2001.- El Rector, P.D. (Res. de 15.9.99), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

#### ANEXO I

##### CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Plaza número 1. Area de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento: Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología. Actividad docente: Dirección Comercial. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 2. Area de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología. Actividad docente: Contabilidad. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 3. Area de conocimiento: Genética. Departamento: Biología Experimental. Actividad docente: Genética. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 4. Area de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Departamento: Electrónica. Actividad docente: Asignaturas adscritas al área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 5. Area de conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Física. Actividad docente: Docencia propia del Area en la FCE. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 6. Area de conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Departamento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Actividad docente: Redes Geodésicas y Cartografía Matemática y Control Geodésico de Deformaciones. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 7. Area de conocimiento: Química Física. Departamento: Química Física y Analítica. Actividad docente: Docencia propia del área. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

##### CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza número 8. Area de conocimiento: Educación Física y Deportiva. Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Actividad docente: Teoría y Práctica del Acondicionamiento Físico. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 9. Area de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico. Departamento: Economía Aplicada. Actividad docente: Teoría Económica (Microeconomía y Macroeconomía). Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 10. Area de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Departamento: Estadística e Investigación Operativa. Actividad docente: Cálculo de Probabilidades en la Diplomatura de Estadística. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 11. Area de conocimiento: Estratigrafía. Departamento: Geología. Actividad docente: Enseñanzas propias del área en la Facultad de Ciencias Experimentales. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 12. Area de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento: Informática. Actividad docente: Control y Sistemas Inteligentes. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 13. Area de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento: Informática. Actividad docente: Inteligencia Artificial y Procesamiento Digital de Imágenes. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 14. Area de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Informática. Actividad docente: Informática aplicada a la gestión de la empresa en la D. Ciencias Empresariales. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 15. Area de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Informática. Actividad docente: Informática aplicada a la gestión de la empresa en los estudios de LADE. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 16. Area de conocimiento: Ingeniería Eléctrica. Departamento: Ingeniería Eléctrica. Actividad docente: Tecnología Eléctrica y Teoría de Circuitos II. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 17. Area de conocimiento: Ingeniería Mecánica. Departamento: Ingeniería Mecánica y Minera. Actividad docente: Docencia teórica y práctica de la asignatura Metro-técnica Calibración Industrial y Control Numérico. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 18. Area de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Departamento: Psicología. Actividad docente: Terapia del Lenguaje. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 19. Area de conocimiento: Microbiología. Departamento: Ciencias de la Salud. Actividad Docente: Fundamentos de Inmunología (Licenciatura en Biología). Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

##### CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Plaza número 20. Area de conocimiento: Mecánica de Fluidos. Departamento: Ingeniería Mecánica y Minera. Actividad docente: Ingeniería Fluidomecánica y Estática y Dinámica de Fluidos. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 21. Área de conocimiento: Enfermería. Departamento: Ciencias de la Salud. Actividad docente: Farmacología Clínica. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

**CUERPO: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA  
UNIVERSITARIA**

Plaza número 22. Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Departamento: Electrónica. Actividad docente: Medios de Transmisión. Sistemas Lineales. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 23. Área de conocimiento: Ingeniería Telemática. Departamento: Electrónica. Actividad Docente: Redes de comunicaciones. Gestión de redes de comunicaciones. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 24. Área de conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Departamento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Actividad docente:

Redes Topométricas. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 25. Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica. Departamento: Ingeniería Eléctrica. Actividad docente: Instalaciones Eléctricas. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 26. Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica. Departamento: Ingeniería Eléctrica. Actividad docente: Electrotecnia y Energías Alternativas. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

Plaza número 27. Área de conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos. Departamento: Ingeniería Mecánica y Minería. Actividad docente: Docencia teórica y práctica de la asignatura Ingeniería Térmica para la EUP de Linares. Clase de convocatoria: Concurso. Núm. de plazas: Una.

**Ver Anexos en páginas 6.988 a 6.994 del BOJA núm. 67,  
de 12.6.97**

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 19 de enero de 2001, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la relación de los beneficiarios de las becas para realizar trabajos de investigación y estudio en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, concedidas a partir de la Orden de convocatoria que se indica.*

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la relación de beneficiarios de las becas concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 10 de julio de 2000, por la que se convocaron dos becas para realizar trabajos de investigación y estudio en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas (BOJA núm. 88, de 1 de agosto de 2000, modificada parcialmente por la Orden de 3 de agosto de 2000, BOJA núm. 101, de 2 de septiembre de 2000):

Aplicación presupuestaria: 01.01.00.01.00. 482.00.82 A.  
Beneficiario: Nicolás Cuesta Santiago, Resolución de concesión de 17 de noviembre de 2000.

Duración: Desde el 17 de noviembre de 2000 al 16 de noviembre de 2001.

Importe: 2.145.000 ptas. (12.891,71 euros).

Aplicación presupuestaria: 01.01.00.01.00. 482.00.82 A.  
Beneficiaria: Juana Leal del Ojo Chamorro, Resolución de concesión de 17 de noviembre de 2000.

Duración: Desde el 1 de diciembre de 2000 al 30 de noviembre de 2001.

Importe: 2.145.000 ptas. (12.891,71 euros).

Sevilla, 19 de enero de 2001.- El Director General, Joaquín Rivas Rubiales.

*RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el ejercicio 2000, tanto al amparo de la Orden de 3 de marzo de 1997 (prorrogada por la de 27 de enero de 2000) como de las excepcionales.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 18.3 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2000, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el período comprendido entre el 1.1.2000 y 31.12.2000, al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 3 de marzo de 1997, reguladora del régimen de concesión de subvenciones, que se indican en el Anexo que se acompaña, así como de subvenciones excepcionales.

Sevilla, 22 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, José M.<sup>a</sup> Oliver Pozo.

#### A N E X O

##### PROGRAMA 11.<sup>a</sup>

Con cargo al Capítulo IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
Artículo 40. A la Administración del Estado

Consejo Superior de Investigaciones Científicas:  
16.985.216.

Financiación del Plan de Investigación y Actividades del IESA-A a desarrollar en el ejercicio 2000.

Con cargo al Capítulo IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
Artículo 44. A Empresas Públicas y otros Entes Públicos

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales:  
5.164.515.

Financiar actos conmemorativos del Día de Andalucía en la Exposición Universal de Hannover 2000.